



Intendencia Municipal
Intendencia Municipal

INT. J. BELTRAMI GO. - TEL: (02265) 43-2330/ 432324
FAX: (02265) 43-2324
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMI GO. - TEL: (02265) 43-2330/43-2324
7174 - CORONEL VIDAL
FAX: (02265) 43-2880
7174 - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 03 de mayo de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 40/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 03/05/2023;

Que por la misma se aprueba la habilitación del vehículo Iveco Daily, Modelo 2010, dominio JUR539, a nombre de Asociación Cooperadora Escuela de ganadería Nicanor Ezeiza de Coronel Vidal, por el término de un (1) año;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 040/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/04/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 0778

R.G.

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDI JORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Mar Chiquita
Honorable Concejo Deliberante
7174 Coronel Vidal
de Mar Chiquita



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La ley orgánica de las municipalidades;

La nota ingresada al Honorable Concejo Deliberante por la dirección de la Escuela de Educación Secundaria Agraria Nicanor Ezeyza y;

CONSIDERANDO

Que la nota presentada solicita por medio de excepción la habilitación del vehículo marca Iveco Daily, modelo 2010, dominio JUR539, a nombre de Asoc. Coop. Escuela de ganadería Nicanor Ezeyza;

Que en la misma expresa que el automotor es utilizado para trabajar en el ámbito escolar y se encuentra con la VTV apta para circular;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

ORDENANZA-----

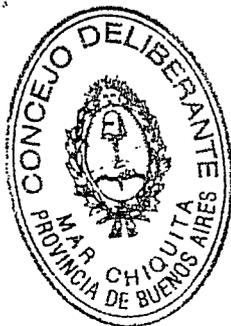
ARTICULO 1°: APRUEBESE la habilitación del vehículo Iveco Daily, modelo 2010, dominio JUR539, a nombre de Asoc. Coop. Escuela de ganadería Nicanor Ezeyza, dirección Ruta N° 55 km. 135,2, Coronel Vidal, por el termino de 1(un) año, acorde a la presentación de la documentación de habilitación municipal correspondiente respecto de las condiciones del automotor. -----

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al departamento ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese. -----

ORDENANZA N° 40.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 26 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante